CONTRATO DE SERVICIOS No. 287 **DEL** 22 ABR 2026.

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TAURAMENA
NIT.	800.012.873-7
CONTRATISTA:	JEFFERSON JOAO TOVAR FRANCO
NIT:	1115913812-0
C.C.	1.115.913.812 de Tauramena.
OBJETO	DESARROLLAR ACTIVIDADES LÚDICO, RECREATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE.
VALOR	$48.684.760.00
PLAZO	UN (1) MES

EL MUNICIPIO representado en este acto por **JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO,** mayor, identificado con la cédula de ciudadanía 74.845.774 de Tauramena, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO** en su calidad de **Alcalde municipal**, elegido por voto popular, según consta en credencial E-27 del 01 de noviembre de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil, posesionado mediante acta del 29 de diciembre de 2023 de la Notaria Única de la ciudad de Tauramena, y debidamente autorizado para contratar conforme al acuerdo No. 020 del 27 de noviembre de 2025 del Concejo municipal de Tauramena y quien para efectos de este contrato se llamará el **MUNICIPIO,** con fundamento en lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el decreto 1082 de 2015, mediante este instrumento le comunica a **JEFFERSON JOAO TOVAR FRANCO,** Nit. 1115913812-0, identificado con la cédula de ciudadanía 1.115.913.812 de Tauramena, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA,** atendiendo la invitación pública a contratar codificada: **MCMT-SDS-014-2026**, la cual ha sido aceptada, en consecuencia, deberá cumplir con la ejecución de las condiciones y obligaciones que en este documento de aceptación se señalan, que sumado a la oferta que presentó el **CONTRATISTA**, conforman el contrato, ello de conformidad con el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015. Téngase en cuenta también las condiciones de la precitada invitación y con los ofrecimientos formulados en su oferta.

Los términos generales de esta aceptación que conforman el contrato son los siguientes:

1.- OBJETO: EL CONTRATISTA, se obliga para con el **MUNICIPIO** a: DESARROLLAR ACTIVIDADES LÚDICO, RECREATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE, de conformidad con las especificaciones y alcances determinados en los estudios previos, invitación pública y la propuesta, documentos que hacen parte integral del contrato, en la forma aceptada por la entidad contratante.

2.- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales, el valor del presente contrato se fija en la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/CTE ($48.684.760.00);** valor en el que están incluidos todos los costos directos e indirectos que acarree la ejecución del contrato, de conformidad al siguiente cuadro:

CONTRATO DE SERVICIOS No. 287 DEL 22 ABR 2026.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ANTES DE IVA	% IVA	VALOR TOTAL IVA	VALOR TOTAL
1	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento	GLOBAL	2	2,000,000	4,000,000	19%	760,000	4,760,000
2	Suministro de un pendón de 1,00 m x 3,50 m, elaborado en lona tipo banner de alta resistencia, con impresión de alta calidad. El diseño deberá ser alusivo al Día del Niño, con gráfica colorida e inclusión de logos institucionales conforme a lineamientos de identidad. Se exige entrega con acabados reforzados y sistema de sujeción.	UNIDAD	1	560,000	560,000	19%	106,400	666,400
3	Match recreativo (evento lúdico y recreativo): Actividad estructurada en cinco (5) estaciones de juego, diseñadas para promover la interacción y participación activa de los asistentes mediante competencias en diversas modalidades que evalúan habilidades físicas, cognitivas y de coordinación. Incluye el desplazamiento, montaje y desmontaje de los equipos requeridos. Las cinco estaciones operarán durante dos (2) días, garantizando la rotación y aprovechamiento continuo por parte de los participantes.	Día	2	1,175,000	2,350,000	19%	446,500	2,796,500
4	Alquiler de inflables: Servicio de suministro de un (1) inflable, por cada lugar de ejecución de las actividades, con una duración mínima de dos (2) horas por jornada. Incluye planta eléctrica de respaldo para garantizar la continuidad del servicio en caso de fallas en el suministro de energía. Destinado al desarrollo de actividades lúdicas, educativas y recreativas dirigidas a niños y niñas.	Día	2	250,000	500,000	19%	95,000	595,000

CONTRATO DE SERVICIOS No. 287 **DEL** 22 ABR 2026.

5	Alquiler de máquina algodonera: Servicio que incluye el suministro y operación de una máquina para la producción mínima de trescientos (300) algodones de azúcar. Comprende transporte al lugar del evento, operario responsable, provisión de insumos (azúcar, colorantes y saborizantes) y entrega en empaques individuales, garantizando condiciones de higiene y continuidad en la prestación del servicio.	DIAS	2	650,000	1,300,000	19%	247,000	1,547,000
6	Servicio de animación: animador con experiencia, encargado de dinamizar y coordinar las actividades lúdicas durante el evento, con una permanencia mínima de cinco (5) horas continuas, garantizando la participación activa e integración de los asistentes.	UNIDAD	2	1,250,000	2,500,000	19%	475,000	2,975,000
7	Bolsas individuales de material pigmentado en presentación de 50 gramos, debidamente selladas y listas para su distribución.	UNIDAD	450	6,500	2,925,000	19%	555,750	3,480,750
8	Espumas en presentación de 800 Mililitros, debidamente selladas y listas.	UNIDAD	100	13,000	1,300,000	19%	247,000	1,547,000
9	Suministro de extintor portátil con capacidad de 20 libras, cargado con polvo holi de alta calidad, biodegradable y no tóxico. Equipo presurizado, con sello de seguridad vigente, diseñado para uso en festivales y eventos recreativos.	UNIDAD	16	270,000	4,320,000	19%	820,800	5,140,800
10	Bolsas de 1 kg de polvo de color, elaboradas con materiales no tóxicos, biodegradables y seguros para uso infantil. Producto de granulometría fina, alta dispersión y fácil aplicación, apto para actividades recreativas tipo fiesta de colores, garantizando visibilidad, rendimiento y limpieza controlada.	UNIDAD	5	60,000	300,000	19%	57,000	357,000

CONTRATO DE SERVICIOS No. 287 **DEL** 22 ABR 2026.

11	Alquiler de cañón generador de espuma de alto rendimiento, apto para eventos infantiles, incluye operario capacitado para instalación, operación continua y control del equipo durante la actividad. Incluye insumos básicos, conexión eléctrica y puesta en marcha en sitio, garantizando condiciones seguras de uso y adecuada dispersión de espuma.	UNIDAD	1	825,000	825,000	19%	156,750	981,750
12	Servicio de DJ en vivo consistente en la operación profesional de equipos de reproducción y mezcla de audio para ambientación musical en eventos. Incluye selección, programación y transición técnica de pistas en tiempo real mediante controladores, tornamesas o software especializado, garantizando continuidad sonora, calidad acústica y adaptación al perfil del público. Con una duración mínima de 4 horas.	DIA	1	750,000	750,000	19%	142,500	892,500
13	Servicio de Show de Cabezones Gigantes, para presentación artística y recreativa mediante el uso de personajes de gran formato, mínimo tres (3) personajes, para interacción directa con el público. Con una duración mínima de 4 horas.	DIA	1	920,000	920,000	19%	174,800	1,094,800
14	Servicio de Show de dos (2) muñecones infantiles diseñado para la interacción directa con público infantil. Con una duración mínima de 4 horas.	DIA	1	900,000	900,000	19%	171,000	1,071,000
15	Suministro de prendas tipo esqueleto unicolor para población infantil de 6 a 10 años, elaboradas en Turin, tejido de punto (jersey) ligero, elástico, compuesto generalmente de poliéster o poliamida con elastómero, ideal para camisetas deportivas, adecuada transpirabilidad y confort; incluyen personalización con logo institucional.	UNIDAD	250	23,000	5,750,000	19%	1,092,500	6,842,500

CONTRATO DE SERVICIOS No. 287 **DEL** 22 ABR 2026.

16		Suministro de prendas tipo esqueleto unicolor para población infantil de 11 a 13 años, elaboradas en Turín, tejido de punto (jersey) ligero, elástico, compuesto generalmente de poliéster o poliamida con elastómero, ideal para camisetas deportivas, adecuada transpirabilidad y confort; incluyen personalización con logo institucional.	UNIDAD	250	23,000	5,750,000	19%	1,092,500	6,842,500
17		Decoración temática multicolor para Día del Niño en espacio amplio, con ambientación en globos y elementos decorativos, ejecutada una (1) en casco urbano y uno (1) sector rural, bajo criterios de adecuación del entorno.	UNIDAD	2	700,000	1,400,000	19%	266,000	1,666,000
18	REFRIGERIO	Paquete de refresco de agua tipo barra congelada de sabores surtidos x 15 unidades x 60 gramos cada barra.	PAQUETE	203	18,000	3,654,000	19%	694,260	4,348,260
19		Agua potable empacada en bolsa 300 ml	UNIDAD	1800	600	1,080,000	0%	-	1,080,000
						41,084,000.00		7,600,760.00	48,684,760.00
								SUBTOTAL ITEM GRAVADOS 19%	40,004,000.00
								SUBTOTAL ITEM EXCLUIDOS	1,080,000.00
								SUBTOTAL	**41,084,000.00**
								IVA 19%	**7,600,760.00**
								TOTAL	**48,684,760.00**

3.- PLAZO: El plazo de ejecución del contrato es de UN (1) MES, contado a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, descritos en el numeral 14 del presente acto de aceptación.

4.- FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO cancelará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, mediante acta de liquidación, previa presentación de informe final por parte del contratista, informe final de supervisión, e ingreso al Almacén municipal de los elementos a adquirir de acuerdo con las especificaciones y condiciones exigidas por el Municipio (si a ello hubiere lugar), y re-evaluación de proveedores.

5.- APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: EL **CONTRATISTA** de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, que modifica el parágrafo 1 del artículo 41 de la ley 80 de 1993, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensión, salud y riesgos) así como parafiscales, en concordancia con lo establecido en el artículo 50 la ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, ley 1562 de 2012, decreto 1703 de 2002, decreto 510 de 2003, decreto 1068 de 2015, resolución No.2082 de 2016 y decreto 1601 de 2022 **PARÁGRAFO: EL SUPERVISOR** verificará el pago de los aportes a

CONTRATO DE SERVICIOS No. 287 **DEL** 22 ABR 2026.

que se refiere la presente cláusula. Además, para efectos de la liquidación del contrato deberá anexar certificación del Personero Municipal que señale que en la Personería Municipal no se ha recibido quejas sobre el pago de salarios y prestaciones sociales del personal que haya vinculado, pago de obligaciones y acreedores y demás emolumentos por el contratista para la ejecución del objeto contractual. En el evento de existir queja, debe anexarse paz y salvo por parte de los trabajadores y acreedores que presentaron queja ante la Personería Municipal de Tauramena.

6.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del presente contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a: *"DESARROLLAR ACTIVIDADES LÚDICO, RECREATIVAS Y LOGÍSTICAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA, CASANARE"*; de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, de manera independiente y sin ninguna subordinación, y conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 5.2.1 del estudio previo, numeral 1.3 de la invitación pública, numeral 2 del presente contrato y propuesta presentada por el contratista, documentos que hacen parte integral del contrato y de conformidad a: **A) ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:** El contratista pondrá a disposición su idoneidad y capacidad administrativa y operativa para garantizar la realización de las DOS (2) jornadas recreativas y lúdicas, dirigidas a los niños, niñas y adolescentes del municipio de Tauramena, conforme a las siguientes especificaciones técnicas:

	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT
	Alquiler y operación de sonido (2000 watts de salida cuatro cabinas) 2 micrófonos de cable. sonido y montaje con toda incluido, durante el desarrollo del evento	GLOBAL	2
	Suministro de un pendón de 1,00 m x 3,50 m, elaborado en lona tipo banner de alta resistencia, con impresión de alta calidad. El diseño deberá ser alusivo al Día del Niño, con gráfica colorida e inclusión de logos institucionales conforme a lineamientos de identidad . Se exige entrega con acabados reforzados y sistema de sujeción.	UNIDAD	1
	Match recreativo (evento lúdico y recreativo): Actividad estructurada en cinco (5) estaciones de juego, diseñadas para promover la interacción y participación activa de los asistentes mediante competencias en diversas modalidades que evalúan habilidades físicas, cognitivas y de coordinación. Incluye el desplazamiento, montaje y desmontaje de los equipos requeridos. Las cinco estaciones operarán durante dos (2) días, garantizando la rotación y aprovechamiento continuo por parte de los participantes.	Día	2
	Alquiler de inflables: Servicio de suministro de un (1) inflable, por cada lugar de ejecución de las actividades, con una duración mínima de dos (2) horas por jornada. Incluye planta eléctrica de respaldo para garantizar la continuidad del servicio en caso de fallas en el suministro de energía. Destinado al desarrollo de actividades lúdicas, educativas y recreativas dirigidas a niños y niñas.	Día	2
	Alquiler de máquina algodonera: Servicio que incluye el suministro y operación de una máquina para la producción mínima de trescientos (300) algodones de azúcar. Comprende transporte al lugar del evento, operario responsable, provisión de insumos (azúcar, colorantes y saborizantes) y entrega en empaques individuales, garantizando condiciones de higiene y continuidad en la prestación del servicio.	DIAS	2
	Servicio de animación: animador con experiencia, encargado de dinamizar y coordinar las actividades lúdicas durante el evento, con una permanencia mínima de cinco (5) horas continuas, garantizando la participación activa e integración de los asistentes.	UNIDAD	2
	Bolsas individuales de material pigmentado en presentación de 50 gramos, debidamente selladas y listas para su distribución.	UNIDAD	450
	Espumas en presentación de 800 Mililitros, debidamente selladas y listas.	UNIDAD	100
	Suministro de extintor portátil con capacidad de 20 libras, cargado con polvo holi de alta calidad, biodegradable y no tóxico. Equipo presurizado, con sello de seguridad vigente, diseñado para uso en festivales y eventos recreativos.	UNIDAD	16
	Bolsas de 1 kg de polvo de color, elaboradas con materiales no tóxicos, biodegradables y seguros para uso infantil. Producto de granulometría fina, alta dispersión y fácil aplicación, apto para actividades recreativas tipo fiesta de colores, garantizando visibilidad, rendimiento y limpieza controlada.	UNIDAD	5
	Alquiler de cañón generador de espuma de alto rendimiento, apto para eventos infantiles, incluye operario capacitado para instalación, operación continua y control del equipo durante la actividad. Incluye insumos básicos, conexión eléctrica y puesta en marcha en sitio, garantizando condiciones seguras de uso y adecuada dispersión de espuma.	UNIDAD	1
	Servicio de DJ en vivo consistente en la operación profesional de equipos de reproducción y mezcla de audio para ambientación musical en eventos. Incluye selección, programación y transición técnica de pistas en tiempo real mediante controladores, tornamesas o software especializado, garantizando continuidad sonora, calidad acústica y adaptación al perfil del público. Con una duración mínima de 4 horas.	DIA	1
	Servicio de Show de Cabezones Gigantes, para presentación artística y recreativa mediante el uso de personajes de gran formato, mínimo tres (3) personajes, para interacción directa con el público. Con una duración mínima de 4 horas.	DIA	1
	Servicio de Show de dos (2) muñecones infantiles diseñado para la interacción directa con público infantil. Con una duración mínima de 4 horas.	DIA	1
	Suministro de prendas tipo esqueleto unicolor para población infantil de 6 a 10 años, elaboradas en Turín, tejido de punto (jersey) ligero, elástico, compuesto generalmente de poliéster o poliamida con elastómero, ideal para camisetas deportivas, adecuada transpirabilidad y confort; incluyen personalización con logo institucional.	UNIDAD	250
	Suministro de prendas tipo esqueleto unicolor para población infantil de 11 a 13 años, elaboradas en Turín, tejido de punto (jersey) ligero, elástico, compuesto generalmente de poliéster o poliamida con elastómero, ideal para camisetas deportivas, adecuada transpirabilidad y confort; incluyen personalización con logo institucional.	UNIDAD	250
	Decoración temática multicolor para Día del Niño en espacio amplio, con ambientación en globos y elementos decorativos, ejecutada una (1) en casco urbano y uno (1) sector rural, bajo criterios de adecuación del entorno.	UNIDAD	2
REFRIGERIO	Paquete de refresco de agua tipo barra congelada de sabores surtidos x 15 unidades x 60 gramos cada barra.	PAQUETE	203
	Agua potable empacada en bolsa 300 ml	UNIDAD	1800

CONTRATO DE SERVICIOS No. 287 - 1 **DEL** 22 ABR 2026.

1. Las actividades se ejecutarán en dos (2) lugares del municipio, una (1) en el área rural y una (1) en el área urbana. Se concertará el desarrollo logístico de los eventos según de las directrices impartidas por el supervisor en la etapa previa a la ejecución. 2. El contratista garantizará que los bienes a entregar, específicamente los refrigerios se manipularán con todos los protocolos de salubridad e inocuidad. 3. El contratista hará el ingreso a almacén de acuerdo a las directrices impartidas por el Supervisor. 4. El contratista entregará registro fotográfico de cada uno de los bienes entregados. 5. El Contratista hará un informe ejecutivo de las acciones ejecutadas.

7.- GARANTÍA ÚNICA: EL CONTRATISTA se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO** una garantía única, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.2.9 del decreto 1082 de 2015, discriminada en los siguientes ítems: **1.- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Para garantizar las obligaciones a su cargo, amparar el pago de multas, sanción penal pecuniaria e indemnizaciones a que hubiere lugar, por el diez por ciento (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del presente contrato. **2.- RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por el equivalente al valor de 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato; además debe cumplir con los siguientes requisitos: **I)** Modalidad de ocurrencia: La compañía aseguradora debe expedir el amparo en la modalidad de ocurrencia. **II)** Intervinientes: En calidad de **asegurado** debe tener al MUNICIPIO y el CONTRATISTA; en calidad de **beneficiarios** al MUNICIPIO y los TERCEROS AFECTADOS. **III)** Amparos: Además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, debe contener como mínimo los siguientes amparos: • Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. • Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. • Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos. • Cobertura expresa de amparo patronal. • Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. **PARÁGRAFO 1: EL CONTRATISTA** se obliga a exigir a la aseguradora y acreditar a la Oficina Asesora Jurídica, que la póliza establezca la dirección del domicilio, número de teléfono y correo electrónico de la misma para efectos de notificación y comunicación en los asuntos judiciales y extrajudiciales que requiera la entidad. **PARÁGRAFO 2:** En caso de que el presente contrato se adicione, prorrogue, suspenda o en cualquier otro evento que fuere necesario el **CONTRATISTA** se obliga a modificar las garantías de tal forma que cubran los nuevos términos. **PARÁGRAFO 3:** La garantía constituida requiere aprobación por parte del **MUNICIPIO**. **PARAGRAFO 4:** El supervisor del presente contrato deberá verificar y requerir que la garantía única que debe constituir el contratista a favor del **MUNICIPIO** en los términos señalados en la presente cláusula, se expidan y acrediten ante la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) siguientes a la fecha de expedición del acto. Así mismo, cuando se suscriban actas de reiniciación de la ejecución, adicionales de valor y plazo, de conformidad a lo señalado en los literales e), f), y g) del numeral 5.1 del artículo décimo quinto del Decreto 029 de 2004 del municipio de Tauramena.

8.- INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA tendrá la obligación de mantener al **MUNICIPIO** libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. En consecuencia, el **CONTRATISTA** protegerá y mantendrá al **MUNICIPIO** indemne de todo reclamo, demanda o acción por lesiones o muerte de sus propios empleados o sus contratistas o de terceros, y por todo daño, pérdida o destrucción a bienes de dichos empleados o sus contratistas o de terceros, sin considerar cómo, cuándo o dónde, tales daños, pérdidas o destrucciones ocurran.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 287 **DEL** 22 ABR 2026.

9.- PENAL PECUNIARIA: Si el **CONTRATISTA**, dejare de cumplir con alguna de las obligaciones contraídas derivadas del objeto del contrato o se declare la caducidad del mismo, es decir del contrato. **EL MUNICIPIO** hará efectiva una sanción pecuniaria hasta por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato por los posibles perjuicios que en razón del incumplimiento puedan causarse al **MUNICIPIO**.

10.- MULTAS. En caso de ser necesario el **MUNICIPIO** conforme a la competencia asignada por el artículo 17 de la ley 1150 de 2007, garantizando el debido proceso y derecho de defensa del **CONTRATISTA** podrá imponerle **Multas por Mora o Incumplimientos en General** por el 0.1% del valor total del contrato por cada día de mora, cuando incumpla o incurra en mora de cualquiera de las obligaciones a su cargo.

11.- SUPERVISIÓN: La supervisión será ejercida por EL SECRETARIO DE DESPACHO de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, quien podrá apoyarse en un funcionario o en un profesional contratado, de conformidad con el artículo 83 de la ley 1474 de 2011. En todo caso el supervisor deberá tener presente lo que sobre la materia establece también el manual de interventoría adoptado por el municipio de Tauramena. Igualmente, deberá colocar en conocimiento al Alcalde municipal, cualquier circunstancia contraria a lo consagrado en el contrato mismo y documentos que hacen parte integral de él; y deberá suscribir las actas a que haya lugar y subirlas al programa PIMISYS.

El supervisor deberá publicar en la plataforma SECOP II todos los documentos emitidos en la gestión contractual. Así mismo deberá aprobar o rechazar las cuentas remitidas por el proveedor en la casilla de ejecución de la plataforma SECOP II en el que contenga como mínimo (i) acta parcial o final (ii) informe de ejecución de actividades (iii) factura o cuenta de cobro.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015, las modificaciones, adiciones, suspensiones, información relativa a entrega de informes y productos, acta de liquidación, y en general todas las que se produzcan durante la ejecución del presente contrato.

NOTA: El supervisor podrá exigir al proveedor, la publicación en SECOP II de otros documentos adicionales a los definidos en la presente cláusula en la forma que disponga para los efectos, Colombia Compra Eficiente.

12.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del presente contrato se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

13.- REGISTRO PRESUPUESTAL: El presente documento de aceptación será objeto del correspondiente registro presupuestal por parte de la Secretaría de Hacienda del **MUNICIPIO**, y junto con la propuesta presentada por el proponente seleccionado constituirán el contrato.

CONTRATO DE SERVICIOS No. 287 **DEL** 12 ABR 2026.

CÓDIGO	PROYECTO	V/ A EJECUTAR	C.D.P.No.	ORIGEN RECURSOS
2.3.41.4102.1500.2 02500000018499	DESARROLLO DE ACCIONES INTEGRALES PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y SUS FAMILIAS EN EL MUNICIPIO DE TAURAMENA	$36.000.000	441 14/04/2026	1.2.1.0.00 I.C.L.D.
		$12.684.760		1.2.4.3.04 SGP - PROPÓSITO GENERAL - LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6
	VALOR TOTAL:	**$48.684.760**		

14.- EJECUCIÓN: El presente contrato requiere para su ejecución: a) Registro presupuestal. b) Presentación de Pólizas por parte del **CONTRATISTA** y aprobación de las mismas por parte del **MUNICIPIO**, c) Pago de estampilla pro cultura. d) Pago estampilla pro bienestar del adulto mayor, e) Pago tasa pro deporte y recreación, y f) Acta de inicio previo cumplimiento de los literales anteriores. Estas actividades por parte del **CONTRATISTA** deberán realizarse a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles a la suscripción del contrato. **PARÁGRAFO**: Además de las mencionadas, el contratista se compromete a radicar en la Oficina Asesora Jurídica dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción de adicionales, reiniciaciones, actas de recibo final, las pólizas respectivas que amplíen la vigencia del plazo de ejecución, so perjuicio de la iniciación del trámite contemplado en el numeral 10 del presente acto de aceptación; el supervisor vigilará que se dé cumplimiento a lo aquí estipulado.

15.- NOTIFICACIÓN O COMUNICACIÓN DE ESTE ACTO ADMINISTRATIVO DE ACEPTACIÓN: Este acto de aceptación se entiende notificado con la publicación que se hará en SECOP II en www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, por parte de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, conductora del proceso de selección, de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

16.- DATOS DEL CONTRATISTA: De acuerdo con la propuesta presentada **EL CONTRATISTA** declara recibir notificaciones al correo: jeffersonjoao5@hotmail.com, celular: 3108683503, dirección: Vereda aceite alto - Tauramena Casanare.

17.- DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales atinentes a este compromiso, se fija como domicilio contractual la ciudad de Tauramena. 12 ABR 2026

JAVIER AUGUSTO ALVAREZ ALFONSO
Alcalde

Revisó. JORGE ARMANDO ÁLVAREZ MARIÑO
Asesor Jurídico Externo O.A.J.

Vo.Bo. TIRSO ALDANA MORALES
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

CLAIDEN REYES
Elaboró: Claiden Ibeth Reyes Morales
Contrato 004-2026